

Acuerdo N° 830
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Administración de Correos de San Pedro Sula
Cancelar el Acuerdo N° 404, del 21 de febrero de 1964, por medio del que se nombró a Jesús I. Sandoval, Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
Nombrar en su lugar a Virgilio Gálvez. Devengará sueldo tope.
Cancelar el Acuerdo N° 1129, del 4 de noviembre de 1961, por medio del que se nombró a M. Antonio Valladares Sagastume, Ayudante del Encargado del Servicio Aéreo de la Administración de Correos de San Pedro Sula, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
Nombrar en su lugar a Reina Isabel Andino. Devengará sueldo tope.
Cancelar el Acuerdo N° 331, del 11 de febrero de 1959, por medio del que se nombró a Mario E. Paz, Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase, de San Manuel Cortés, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
Nombrar en su lugar a Oscar Contreras. Devengará sueldo tope.
Cancelar el Acuerdo N° 1013, del 7 de agosto de 1963, por medio del que se nombró a Alfonso Mejía Gómez, Peatón de Villanueva a El Higuero Dos Caminos, hasta Guarumas y viceversa, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
Nombrar en su lugar a Santiago Castro. Devengará sueldo tope. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 831
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Administración de Correos de Santa Bárbara
Cancelar el Acuerdo N° 390, del 19 de febrero de 1964, por medio del que se nombró a los ciudadanos Gustavo Adolfo Castellón y Antonio Barahona Orellana, Carteros de la Administración de Correos de Santa Bárbara, a partir de la fecha en que tomen posesión de su puesto.
Nombrar en su lugar a los ciudadanos Andrés Pineda Rápalo y Fidel Guzmán Castro. Devengará sueldo tope.
Cancelar el Acuerdo N° 2035, del 24 de abril de 1958, por medio del que se nombró a Fidencio López, Peatón de Santa Bárbara a El Nispero, a partir de la fecha en que

tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
Nombrar en su lugar a Anselmo López Castellanos. Devengará sueldo tope. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 832
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1° Cancelar el Acuerdo N° 294, del 8 de febrero de 1964, por medio del que se nombró a Falicito Antonio Láinez, Agente Postal de Moropocay, en el Departamento de Valle, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
2° Nombrar en su lugar a Herlindo Láinez Aguilar. Devengará sueldo tope. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 833
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1° Cancelar el Acuerdo N° 106, del 23 de enero de 1963, por medio del que se nombró a Miguel Antonio Táborca Cartero de la Agencia Postal de Florida, en el Departamento de Copán, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
2° Nombrar en su lugar a Freddy Figueroa, devengará sueldo tope. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 834
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Administración Central de Correos
Cancelar el Acuerdo N° 1161, del 7 de noviembre de 1961, por medio del que se nombró a Ramón Padilla, Peatón de Jalaca a Valle-cillo, en el Departamento de Francisco Morazán, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
Nombrar en su lugar a Rufino Barrientos. Devengará sueldo tope.
Cancelar el Acuerdo N° 481, del 15 de abril de 1961, por medio del que se nombró a Alejandro Cana-

ca, Peatón de Jalaca a Talanga, en el Departamento de Francisco Morazán, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
Nombrar en su lugar a Julio César López h. Devengará sueldo tope. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 835
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1° Cancelar la parte del Acuerdo N° 157, del 24 de enero del presente año, por medio del que se nombró al ciudadano Matias Cantarero Lozano, Chofer, Renglón 7, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
2° Nombrar en su lugar al ciudadano Alfredo Ferrera. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78 durante dos meses. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 836
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1° Cancelar el Acuerdo N° 325, del 19 de febrero de 1964, por medio del que se nombró al ciudadano Roberto Carranza, Operador Cargadora, Renglón 78, Balasteo, Supervisión e Ingeniería, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.
2° Nombrar en su lugar al ciudadano José Adán Zepeda Pavón. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78 durante los dos primeros meses. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 837
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar el Acuerdo N° 1538, del 23 de septiembre de 1960, por medio del que se nombró al señor J. Antonio Ortiz, Miembro Propietario de la Junta de Fomento de San Marcos de Colón, en el De-

partamento de Choluteca. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 838
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar el Acuerdo N° 359, del 7 de febrero de 1958, por medio del que se nombró al Licenciado Ignacio Pinel, Miembro Propietario de la Junta de Fomento de San Marcos de Colón, en el Departamento de Choluteca. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 839
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a los miembros que integran la Junta de Fomento de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en la forma siguiente:
PROPIETARIOS
Presidente, Roberto Corrales Turcios.
Vocal 1°, Juan Pablo Mercado Briceño.
Vocal 2°, Ramón Víctor Osorio. Fiscal, Carlos B. Mondragón Osorio.
Tesorero, Marcelino Abadie Arellano.
Secretario, Lindolfo Pinel Mendoza.
SUPLENTE
Vocal 1°, Oscar Jacobo Cárcano Tercero.
Vocal 2°, José Benito Tercero Bertrand. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 840
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dar por terminado los servicios de los ciudadanos Conrado Mendoza y Agustín Guevera Hernández, Suplentes de la Junta de Fomento de San Marcos de Colón en el Departamento de Choluteca. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 841
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Autorizar al Procurador General de la República para que en nombre y representación del Estado, suscriba con el señor Charles E. Mathews, Gerente General de la Casa Comercial Mathews, un contrato de servicios de reparación parcial o general del equipo pesado de la Dirección General de Caminos. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 842
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Transferir a partir del primer de abril del presente año, la jubilación otorgada a la señora Laura V. de Zepeda, de Comayagua, Francisco Morazán, conferida mediante Acuerdo N° 314, del 6 de febrero del año en curso. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 843
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, suscriba con el Ingeniero William Babún, un Contrato de Transportación de material granular de los Bancos de Chamelecón y Puerto Cortés, para colocar el sello de la Carretera Bufalo-Puerto Cortés. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.
Acuerdo N° 845
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Reformar la parte 2° del Acuerdo N° 660, del 13 de marzo de 1964, en la parte que dice: Nombrar en su lugar al ciudadano Orlando Pineda y que debe leer así:
Nombrar en su lugar al ciudadano Salvador Pineda. Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortín.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1179

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora María Medina, Maestra Auxiliar de la Escuela de Varones "Manuel Bonilla", de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancha, en sustitución del Profesor Tulio R. Díaz, que renunció, (A partir del 1° de marzo del presente año).

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957. Reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1180

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el despacho de Educación Pública, con fecha veinte de los corrientes, por el señor J. Antonio Hernández C., mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Varones de esta ciudad. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor J. Antonio Hernández C. de las generales expresadas, Artículos 224 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1181

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 306 de fecha 31 de enero del año en curso, que concedió equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria con las similares a las del

Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Normal, a favor del joven Alvaro Castro Palma, en el sentido de incluir las siguientes asignaturas: Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Artes Industriales, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Artes Manuales, Educación Musical, Dibujo y Modelado, Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Matemática.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1182

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha quince de febrero del presente año, por el señor Roberto Sarmiento Caballero, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de Chamelecón, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declara solvente con el Estado al Profesor Roberto Sarmiento Caballero, de las generales expresadas, Artículo 224 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1183

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 573 de fecha 29 de febrero del año en curso, mediante el cual se trasladó beca del joven Vicente Hernaldo Arita, del Instituto "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán, al Instituto "Juventud Hondureña", de la ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque. Dicha cancelación se hace a partir del 1° de febrero recién pasado, en vista de que el interesado continuará sus estudios en el Instituto "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán, beca que fué revalidada en el Acuerdo N° 429 del 15 de febrero de 1964.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1184

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 574 de fecha 29 de febrero del año en curso, mediante el cual se trasladó beca de la joven Rosa Olimpia Bu del Instituto "La Independencia", de Santa Bárbara al Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán. Dicha cancelación se hace a partir del 1° de febrero recién pasado, en vista de que la interesada continuará sus estudios en el Instituto "La Independencia", de Santa Bárbara, beca que fué revalidada en el Acuerdo N° 425 del 15 de febrero de 1964.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1185

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de mayo próximo, las siguientes Pensiones de Jubilaciones del

Departamento de Francisco Morazán, Autorizados mediante Acuerdo N° 61 del 9 de enero de 1964:

Guillermo Bastillo Reina, 200.00 mensuales.

Luisa F. de Palacios, 69.00 mensuales.

Ernestina H. de Velásquez, 106.00 mensuales.

Se cancelan dichas Pensiones en vista de que los interesados fallecieron.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1186

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 664 de fecha 11 de marzo del presente año, en el sentido de que deberá leerse de la manera siguiente:

Nombrar al Ing. Jorge Matute Ramírez, Delegado de Honduras ante el Seminario sobre Construcciones Escolares en América Latina, que se llevará a cabo en la ciudad de México, D. F., del 2 al 9 de mayo próximo.

Enviar copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atente ruego de extienda al nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1187

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo número 1888 de fecha 3 de julio de 1961, que concedió equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General, a favor del señor Humberto Flores Rivera, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Mate-

mática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educ. Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1188

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Escolar del Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara, así:

Presidente, Bertilio Paz Sabillón.

Vice-Presidente, Ramón Servio Sabillón.

Vocal 1°, Maximiliano Sabillón h.

Vocal 2°, Benigno Fernández.

Vocal 3°, José Angel Toro.

Vocal 4°, Santiago Sabillón.

Vocal 5°, Santos Adán Sabillón.

Fiscal, Dámaso Fernández.

Tesorero, Juan Andonice.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1189

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha dieciocho de los corrientes, por la señora Olga Gladys Reconco de Thompson, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Olga Gladys Reonco de Thompson, de las generales expresadas, Artículos 224 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1190

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profes., Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de La Paz, en la forma que sigue:

Mercedes Castro, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Tutule, con iguales funciones a la Rural de la aldea Yarumela, Municipio de La Paz, en sustitución de Irma Yolanda Mejía que pasa a otra escuela. (A partir del 15 de febrero).

Irma Yolanda Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Tutule, en sustitución de Mercedes Castro, que pasa a otra escuela. (A partir del 15 de febrero).

Maximino Rubio, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea La Florida, Municipio de Opatoro, en sustitución de Telma Henríquez, que pasa a otra escuela. (A partir del 15 de febrero).

Telma Henríquez de Ramos, Profesora Auxiliar Escuela Urbana de Varones del Municipio de Marcala, en sustitución de Miriam Martínez, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

Eusebio Maldonado, Profesor Auxiliar Escuela Urbana

de Varones del Municipio de Marcala, en sustitución de Luis Rodolfo Sorto, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

María Elena Pérez, Directora de la Escuela Urbana del Municipio de Santa Elena, en sustitución de Maximino Rubio, que pasa a otra escuela. (A partir del 5 de febrero).

Armando Argueta, Profesor Auxiliar Escuela Urbana del Municipio de Opatoro, en sustitución de Gustavo Argueta, que renunció. (A partir del 10 de febrero).

Fausto Darío Mendoza, Director Rural de la aldea Gualinga, Municipio de Santa Elena, en sustitución de Fidel Rivera, que renunció. (A partir del 10 de febrero).

Gustavo Argueta, Director Escuela Rural de la aldea El Pedernal, Municipio de San José, en sustitución de Sergia Rivera, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Dalmira Ayala, Directora Escuela Rural de la aldea El Paraíso, Municipio de Opatoro, en sustitución de Eva Luvinda Varela, que pasa a otra escuela. (A partir del 15 de febrero).

Eva Luvinda Varela, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea La Florida, Municipio de Opatoro, en sustitución de Manuel de J. Sabillón, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Agustín López, Director Escuela Rural de la aldea Valle de Angeles, Municipio de Opatoro, en sustitución de Alba Soledad Velásquez, que renunció. (A partir del 10 de febrero).

Mirtala Martínez, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea La Florida, Municipio de Opatoro, en sustitución de María Elena Cardona, que renunció. (A partir del 22 de febrero).

Jesús Tejeda de Martínez, Directora Escuela Rural de la aldea Santa Cruz, Municipio de Opatoro, en sustitución de Olinda Isaula, que renunció. (A partir del 10 de febrero).

Alicia de Portillo, Sub-Directora Escuela Urbana del Municipio de Santa Ana, en sustitución de Alexis Jiménez, que pasa a otro puesto en la misma escuela. (A partir del 5 de febrero).

Alexis Jiménez, Director Escuela Urbana del Municipio de Santa Ana, en sustitución de Audulfo Valladares, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

Marcial Velásquez, trasladarlo del cargo de Director

Escuela Rural de la aldea Gualasaxa, Municipio de Santiago de la Paz, con iguales funciones a la aldea El Encinal, del mismo Municipio, en sustitución de María M. Hernández, que pasa a otra escuela. (A partir del 5 de febrero).

María M. Hernández, Directora Escuela Rural de la aldea Gualasaxa, Municipio de Santiago de La Paz, en sustitución de Marcial Velásquez, que pasa a otra escuela. (A partir del 5 de febrero).

Julia Mejía, Directora Escuela Rural de la aldea Cedrito, Municipio de Santiago de la Paz, en sustitución de Teresa Castillo, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

Elba Francisca Ríos, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea Cañas, Municipio de San Antonio del Norte, en sustitución de Reina Marina Moreno, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

Criselia M. de Oyuela, Directora Escuela Rural de la aldea Pitahayas, Municipio de San Antonio del Norte, en sustitución de Porfirio López, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Crescencia Licona de Ríos, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Pitahayas, Municipio de San Antonio del Norte, en sustitución de Carmen V. de López, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

Luis Alonso Lizardo, Director Escuela Rural de la aldea Barrancaray, Municipio de Aguanqueterique, en sustitución de Juan Lizardo, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

Vidal Maldonado, Sub-Director Escuela Rural de la aldea Barrancaray, Municipio de Aguanqueterique, en sustitución de Dámano Maldonado, que renunció. (A partir del 5 de febrero).

Holanda Ramos Molina, Directora Escuela Rural de la aldea La Candelaria, Municipio de Aguanqueterique, en sustitución de Rebeca Milián, que no se presentó. (A partir del 5 de febrero).

Teresa de Jesús Martínez, Directora Escuela Rural de la aldea Las Lomas, Municipio de Mercedes de Oriente, en sustitución de Dalmira Ayala que pasó a otra escuela. (A partir del 15 de febrero).

Elsa Marina Rodríguez, trasladarla del cargo de Sub-Directora Escuela Rural de la aldea El Naranjo, Municipio de Santa María, a Directora de la escuela Rural de la aldea Laguna Seca, del mismo Mu-

nicipio. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1191

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar los siguientes nombramientos de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del Departamento de La Paz, autorizados mediante Acuerdo N° 451 de fecha 19 de febrero del presente año, en la forma que sigue:

Carlos Padilla, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de La Paz, se cancela este nombramiento por haber renunciado de su cargo el Profesor Padilla. (A partir del 15 de febrero).

Carlos Alberto Avila, Sub-Director Escuela Rural de la aldea Montaña Verde, Municipio de Marcala. Se cancela este nombramiento por haber renunciado de su cargo el Profesor Avila. (A partir del 15 de febrero).—Comuníquese).

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1192

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

Estela Ramírez, Sub-Directora Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Alauca, en sustitución de Aurora Rosa A. de Ferrufino que no se presentó. (A partir del 15 de marzo).

Sonia Judith Cáliz, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Alauca, en sustitución de Concepción Salgado, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Hugo Roderico Paz, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Alauca, (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Ronal Merlo, Sub-Director Escuela Guía Técnica N° 10, del Municipio de Danlí, en sustitución de María Mejía, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

María Mejía, Profesora Auxiliar Escuela Guía Técnica N° 10 del Municipio de Danlí, en sustitución de Elena de Mendoza. (A partir del 1° de marzo).

Rosario Barahona, Profesora Auxiliar Escuela Guía Técnica N° 10 del Municipio de Danlí, en sustitución de Gloria Camero. (A partir del 1° de marzo).

Migdalia Merlo, Profesora Auxiliar Escuela Guía Técnica N° 10 del Municipio de Danlí, (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Eva María Isaula Sosa, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar escuela Urbana "Manuel de Adalid y Camero", del Municipio de Danlí, con iguales funciones a la Urbana "Pedro Nufio" del mismo Municipio, en sustitución de Anarda Zavala, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Anarda Zavala, Sub-Directora Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Betulia Valladares de Rivera, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Elena de Mendoza, Profa. Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Ronal Merlo que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Delfina Urrutia, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Alba Marina Rodas. (A partir del 1° de marzo).

Mirna de Amador, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Lidia Sosa de García que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Lilia Camero, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Ara-

Aracely Valle que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Francisco López Gómez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Elia Esperanza Godoy, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Rafael Urrutia, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Miriam Castellanos de López. (A partir del 1° de marzo).

Gelsomina de Banegas, Directora Escuela Urbana "Manuel de Adalid y Gamero", del Municipio de Danlí, en sustitución de Dolores R. de Cáliz, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Betulia de Rivera, Sub-Directora Escuela Urbana "Manuel de Adalid y Gamero", del Municipio de Danlí, en sustitución de Georgina de Rodas, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Georgina de Rodas, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Manuel de Adalid y Gamero", del Municipio de Danlí, en sustitución de Gelsomina de Banegas. (A partir del 1° de marzo).

Vera María Nufio, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Manuel de Adalid y Gamero", del Municipio de Danlí, en sustitución de José Francisco López Gómez, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Tomás Ferrera, Prof. Auxiliar Escuela Urbana "Manuel de Adalid y Gamero", del Municipio de Danlí, en sustitución de Ernesto Cabrera Delcid, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Ernesto Cabrera del Cid, Director Escuela Urbana "República de Nicaragua", del Municipio de Danlí. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Dolores R. de Cáliz, Sub-Directora Escuela Urbana "República de Nicaragua", del Municipio de Danlí. (Escuela nueva). (A partir del 1° de marzo).

Aracely Valle, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "República de Nicaragua", del Municipio de Danlí. (Escuela nueva). (A partir del 1° de marzo).

Margarita Salgado, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Paraíso. (Plaza nueva). (A partir del 1° de marzo).

Antonio Baquedano, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Juan Raudales", del Municipio de Güinope, en sustitución de Margarita Gutiérrez, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Salvador Ramos, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Juan Raudales", del Municipio de Güinope, en sustitución de Zebeida Isabel Suazo, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Abelardo Aguilera, Sub-Director Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Deha Emperatriz Suazo, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Francisca Bonilla, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Mirna de Amador, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Eva Banegas, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Nancy Paz, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

María S. Gutiérrez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Mirtala M. de Morales, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Salvadora Sevilla, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Rafael Urrutia, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Oscar Tinoco Ríos, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Lilian Gamero, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Simón Funes, Director Escuela Urbana "Marco A. Soto", del Municipio de Potrerillos, en sustitución de Aracely Valle, que pasa a otra escuela. (A partir del 15 de marzo).

Blanca Valladares de Flores, Sub-Directora Escuela Urbana "Marco A. Soto", del Municipio de Potrerillos, en sustitución de Blanca F. de Mendoza, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Betulia Molina, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Marco A. Soto", del Municipio de Potrerillos, en sustitución de Rosario Barahona, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Mestalia M. Altamirano, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Marco A. Soto", del Municipio de Potrerillos, en sustitución de Blanca V. de Flores, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Segismunda Pérez, Sub-Directora Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de San Antonio de Flores", en sustitución de Mercedes de Mendoza, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Ena Miriam Zelaya, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Segismunda Pérez, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Daysi Marina Flores, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Marta Dylia Cruz, que renunció. (A partir del 10 de marzo).

Esperanza Rodríguez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Lucas, en sustitución de María Leona Rodríguez, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Nora Rodríguez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Lucas, en sustitución de Mario Humberto Escoto, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

German Luque, Sub-Director Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Mathías, en sustitución de Eva María Isaula, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Sonia Zavala de Palma, Sub-Directora Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Teupasenti, en sustitución de Henry Paz, que no se presentó. (A partir del 15 de febrero).

César A. Paz, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Teupasenti, en sustitución de Reyna B. de Castillo, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Orfilia Pineda, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Teupasenti, en sustitución de Otilia Cerrato, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

María Cristina Cáceres, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Teupasenti. (Plaza nueva). (A partir del 1° de marzo).

Concepción Edgardo Martínez, Sub-Director Escuela Urbana "Tiburcio Rodríguez", del Municipio de Texíguat, en sustitución de German Maradiaga, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Rodolfo Granados, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Tiburcio Rodríguez", del Municipio de Texíguat, en sustitución de Norma Olinda del Cid, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Heliodoro Rodríguez F., Sub-Director Escuela Urbana "Adán Canales", del Municipio de Yauyupe, en sustitución de Sonia Zavala de Palma, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Reina Zulema de Flores, Directora Escuela Rural "15 de Septiembre", de la aldea Las Flores, Municipio de El Paraíso, en sustitución de Susana de Rivas, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

Petrona Mayorquín, Directora Escuela Rural "José Martí", de la aldea Quebrada Grande, Municipio de Moroceli, en sustitución de Rubén Almendárez, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

Ela Amanda Avila, Directora Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Samayare, Municipio de Oropoli, en sustitución de Ercilia Osorio Saucedo que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Aminda Flores, Directora Escuela Rural "República del Brasil", de la aldea Las Flores, Municipio de Soledad, en sustitución de Teresa de Jesús Díaz que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Juana Paula Zepeda, Directora Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea La Joya, Municipio de Danlí. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

José Onofre Paz, Director Escuela Rural "Luis Landa", de la aldea La Pita, Municipio de Danlí. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Agustina Peralta, Directora Escuela Rural "Minerva", de la aldea Buena Esperanza, Municipio de Danlí. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Piedad Molina, Directora Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Sabaneta, Municipio de Danlí. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Paula Sandoval, Directora Escuela Rural "18 de Noviembre", de la aldea El Zarzal, Municipio de Danlí. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Delia Graciela Flores, Directora Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la aldea El Limón, Municipio de Danlí. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Magdalena Lagos, Directora Escuela Rural "Superación", de la aldea Santa Rosa N° 2, Municipio de Teupasenti. (Escuela nueva). (A partir del 1° de marzo).

Ena Murillo, Directora Escuela Rural "Honduras", de la aldea Las Vegas, Municipio de Teupasenti. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Carlos Rubén Mendoza, Director Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Las Dificultades, Municipio de El Paraíso. (Escuela nueva). (A partir del 1° de marzo).

Germán Amador, Director Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea La Unión Zona Fronteriza, en sustitución de Petrona Moncada que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Emma Rojas Eguigure, Directora Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea Las Selvas, Municipio de El Paraíso, en sustitución de Eva González que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Mirna Casimira Vallecillo, Directora Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Mico, Municipio de Danlí, en sustitución de María Irma Núñez que renunció. (A partir del 10 de marzo).

María Estela Castellanos, Directora Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Araulí, Municipio de Danlí, en sustitución de Méfida Ardón. (A partir del 10 de marzo).

Lutgarda Palma, Directora Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea El Coyolar, Municipio de Danlí, en sustitución de Daysi Yolanda Vargas. (A partir del 11 de marzo).

Mónico Medina, Director Escuela Rural "Federico C. Canales", de la aldea Las Mangas, Municipio de Danlí, en sustitución de Rosa Muñoz que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Esterlina Lagos, Sub-Directora Escuela Rural "Augusto Coello", de la aldea Villa Santa, Municipio de Danlí, en sustitución de Olimpia García de Cornejo que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Emma Rodríguez, Sub-Directora Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea El Obraje, Municipio de Danlí,

en sustitución de Esterlina Lagos que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Eva Medina, Sub-Directora Escuela Rural "Froylán Turcios", de la aldea Linaca, Municipio de Danlí. (Plaza nueva). (A partir del 1° de marzo).

Elsy Zelaya, Sub-Directora Escuela Rural "Rodolfo Rojas", de la aldea El Arenal, Municipio de Danlí, en sustitución de Elia Godoy que renunció. (A partir del 1° de marzo)

Orbelina del Carmen Castellanos, Sub-Directora Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Cifuentes, Municipio de Danlí, en sustitución de Ernesto Vásquez que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Ramón Avila, Director Escuela Rural "José T. Reyes", de la aldea Portillo Blanco, Municipio de Soledad, en sustitución de Olga López Cabrera, que no se presentó. (A partir del 11 de marzo).

Ernesto Adalid Oyuela, Director Escuela Rural "República del Perú", de la aldea El Tapiado, Municipio de Soledad, en sustitución de Norma Bautista Ramírez, que no se presentó. (A partir del 15 de marzo).

María Ana Alvarez, Directora Escuela Rural "Simón Bolívar", de la aldea El Hatillo, Municipio de Soledad, en sustitución de Luis Randalfo García, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Luis Randalfo García, Director Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea El Rodeito, Municipio de Soledad, en sustitución de María Ana Alvarez, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Eva de Jesús Zúñiga Sánchez, Directora Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea El Zapotal, Municipio de Texiguat, en sustitución de Angel Augusto Pérez C., que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Reynaldo Escoto, Director Escuela Rural "Nueva Esperanza", de la aldea el Chagüite, Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Leonor Núñez, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Reyna Emperatriz Flores, Directora Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea El Corralito, Municipio de Oropolí, en sustitución de María Dolores Padilla, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

José Dolores Morales, Director Escuela Rural "Minerva", de la aldea El Plan, Municipio de Moroceli, en sustitución de Elba Sevilla, que no se presentó. (A partir del 15 de marzo)

Concepción Galo, Profesora Auxiliar (interina), Escuela (interina), Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de Yuscarán, en sustitución de Liliana B. de Eguigure, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de marzo).

Elba María Martínez, Sub-Directora (interina), Escuela Urbana "República de Colombia", del Municipio de Jacaleapa, en sustitución de Socorro de Ordóñez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1193

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Víctor Manuel Campos, Catedrático de Educación Musical de Primero, Segundo y Tercer Cursos del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Nocturno Anexo a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Alejandrina Ramírez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1194

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas profesionales, miembros de la Comisión que practicará examen final a un grupo de alumnos de la Escuela de Cursos Intensivos Smith Corona, de esta ciudad, el próximo mes de mayo, así:

Examinadoras: Señoritas Hortensia Tijerino, Ester Mejía Mendieta.
Suplentes: Señoritas Marta V. de Cruz, Rosario Z. de Mayén; Profesora Yolanda González; S. C. Carmen Rivera G. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1195

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha dieciséis de los corrientes, por la Profesora Blanca Isidra Amaya Cruz, mayor de edad y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Blanca Isidra Amaya Cruz, de las generales expresadas, Artículos 224 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1196

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha treinta de marzo del corriente año, por el Reverendo Pascual J. de Canio, OFM, de generales conocidas en su calidad de Director del Instituto "San Francisco", de este domicilio, contraída a pedir se reconozca oficialmente el nombre de Instituto "San Francisco", con el cual funciona el establecimiento desde el año de 1946 y que se le dé carácter de obligatorio y de validez a todo lo actuado bajo los nombres de Escuela Comercial Privada e Instituto Normal "Martínez Fuentes", nombres con que fue conocido el Instituto "San Francisco" con anterioridad.

Resulta: Que presentada la solicitud, la Secretaría de Educación Pública en auto de fecha diez y seis de abril en curso, mandó admitirla y remitirla a la Dirección General de Educación Media para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen de fecha veinticuatro de abril de este mismo año, fue de opinión porque la

solicitud fuera resuelta de conformidad, fundándose en que no existe disposición legal alguna que se oponga a ello.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado a derecho y que efectivamente ni en el Código de Educación Pública ni en el Reglamento General de Educación Media, que son los dos cuerpos de leyes que rigen esta materia, se contempla disposición legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reconocer oficialmente el nombre de Instituto "San Francisco", al establecimiento que desde el año de 1946 ha funcionado con este nombre en esta ciudad capital y dar carácter obligatorio y plena validez legal a todo lo actuado bajo las denominaciones de "Escuela Comercial Privada" y de "Instituto Normal Martínez Fuentes", nombres con los cuales fue conocido con anterioridad al año de 1946.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1197

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar por los meses de marzo a noviembre del presente año, la beca

de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizada a favor de la joven Zoila América Flores, para realizar estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, mediante Acuerdo N° 308-B del 1° de febrero del año en curso, (Se cancela en vista de que no hizo uso de la misma).—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1198

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre del presente año, la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Delia Rosa Fonseca, para que realice estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber; que en la audiencia a celebrarse el día doce de enero del año entrante en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta los inmuebles siguientes: Un lote de terreno sito en La Granja de esta ciudad, marcado con el número dieciséis en el plano de lotificación hecho por el Ingeniero Fernando C. García, con las siguientes dimensiones y límites: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número dieciete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número veintisiete, calle de por medio, y al Oeste, diez metros lote número ocho, todos de Carmen Sempé; hay construido en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casas construidas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y cerramiento de tapia de adobe, además cinco piezas construidas de ladrillo rojo, cinco cocinas encamadas, servicios sanitarios en construcción,

y un pozo de malcate, todo cubierto de tejas; inmueble que hubo por compra a la señorita Pura Andino A., el día 28 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito con el número 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, y b) Lote de terreno marcado con el número 17 de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros; inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 50, folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento. Garantizando los inmuebles seis mil lempiras. Los inmuebles anteriormente rela-

cionados se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Secretario.

Del 15 D. 64. al 12 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del veintidós de enero del año que va a entrar a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los bienes que a continuación se describen: "Un lote de terreno de veintinueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados de extensión superficial, comprendido en la propiedad denominada "El Agu Caliente", situada al Norte de esta ciudad, propiamente en la salida para Olanchito propiedad que limita al Norte en todos sus rumbos; teniendo el mencionado lote el siguiente perímetro: Partiendo del mojón "O" con rumbo Sur, veintisiete grados treinta minutos Oeste (27° 30') cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros a la Estación Uno; de este mojón con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste (50°) treinta y cuatro metros cincuenta centímetros al mojón Dos; de este punto con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste (50°), ochocientos metros al mojón Tres; de este punto con rumbo Sur, doce grados cuarenta y cinco minutos Oeste (12° 45') noventa y cinco metros ochocientos centímetros al mojón Cuatro; de este punto con rumbo Sur, cincuentisiete grados cuarenta y cinco minutos Este (57° 45') treinta y dos metros cuatro centímetros al mojón Cinco; de este punto con rumbo Norte, veintisiete grados cuarenta y cinco minutos Este (27° 45') veinticuatro metros cincuenta y nueve centímetros al mojón Seis; de este punto con rumbo Norte ochenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos Este (85° 45') cincuenta y ocho metros y cuarenta centímetros al mojón Siete; de este punto con rumbo Norte, treinta y cinco grados Este (35°) ciento ochocientos metros al mojón

Ocho; de este punto con rumbo Norte, sesentidós grados Oeste (62°) con sesentisiete metros cincuenta centímetros, hasta el punto de partida donde se cierra el polígono". El anterior inmueble está inscrito a favor de Bloques de Concreto, S. de R. L., bajo el número N° 289, folios 372 a 374 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y, este inmueble tiene por mejoras las siguientes: Una galera de madera, piso de concreto, techo de lámina de aluminio, totalmente forrada de madera, de veintisiete metros de largo por once metros sesenta centímetros de ancho, con cinco servicios sanitarios, con instalación de agua, luz eléctrica y teléfono; otra galera de madera, de piso de concreto, techo de láminas de aluminio, forrada en uno de sus lados con madera, de veinticuatro metros de largo por trece metros ochenta centímetros de ancho; además, un pozo de malacate forrado, con tapa de madera, construido con piedra y cemento, con su respectiva bomba y tubería, de seis por cuatro metros y nueve metros de profundidad y el que produce agua potable; una plomadora de agua, de ocho metros por seis metros por uno de profundidad, construida con piedra y con forro de cemento de una pulgada de grosor y con su respectiva galera, con techo de láminas de aluminio, asimismo se niveló el terreno y se rellenó con balasto; construida hay una carretera de acceso, y además se rematarán los siguientes muebles: 1º—Un motor Diesel Deutz tipo A-31-514, 33 KW de sesenta ciclos, 231 voltios, con caja de distribución, un generador, que constituyen una sola pieza o unidad, encerrado en un cuarto con tres paredes forradas de cemento y una cuarta de madera techo y suelo de concreto; 2º—Una máquina de separar, cortar, lavar, triturar y pulverizar piedras, consistente en una máquina vibradora Universal, como de siete metros de alto, cuatro metros de ancho y cinco metros de largo, hidráulica, modelo UINY, color gris, con una mezcladora adherida, con capacidad para contener trescientos setenta y cinco litros, unido a ella se encuentra un aparato transportador por cable de acero y con un molde con su pisón de cuarenta centímetros por veinte centímetros de largo y ancho por veinte centímetros de alto, y otro molde de cuarenta centímetros

de largo por veinte centímetros de ancho por diez centímetros de alto; 3º—Un molde con un pisón marca "Pilaster"; 4º—Un molde para bloques de concreto para vigas de muro, de cuarenta por veinte por veinte centímetros, con su pisón de cincuenta por veinticinco por dieciocho centímetros; 5º—Un molde de cuarenta por veinte por quince centímetros; 6º—Un aditamento de veinte por veinte por quince centímetros; 7º—Otro aditamento para viga de muro, de veinte por veinte; 8º—Otro aditamento de veinte por veinte por diez centímetros; 9º—Un motor "Briggs" & "Stratton", de gasolina, color azul y amarillo, de un metro veinte de alto, por un metro veinte de largo por ochenta centímetros de ancho, sobre dos ruedas de hule y un soporte de metal, y finalmente, 10.—Una máquina para hacer bloques de concreto para entrapiso, marca "Rossacometta", hecha en Milán, Italia, número 5582, color gris, que se encuentra en la galera al norte de la galera y maquinaria principal. Un tablero de control que se encuentra al Este de la maquinaria principal y junto a ella". Los anteriores bienes inmueble y muebles, fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de ochenta mil lempiras (L 80.000.00) y se rematarán, para hacer efectiva la cantidad de once mil ochocientos sesentidós centavos de lempira, más intereses vencidos y costas del juicio ejecutivo, que la empresa mercantil "Bloques de Concreto, S. de R. L." de esta jurisdicción, es en deberle a Federico Travieso H. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado de común acuerdo en L 80.000.00.—Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario.

Del 28 D. 64. al 21 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veinticinco de enero del próximo año, a las diez de mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Lote "Laguna Seca", situado en jurisdicción de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, de quince mil seiscientas

setenta y cinco varas cuadradas de extensión superficial, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de Analet Corea; al Sur, propiedad de Teodora López, mediando cercas; al Este, propiedad de Matilde López, mediando camino real, y al Oeste, propiedad de Arquimedes Pineda Q., mediando la Quebrada Seca; dicho lote está totalmente cercado con alambre espigado y cultivado con café; b) Lote "Guayabal Número Uno", en la misma jurisdicción del anterior, de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y ocho varas cuadradas, cercado por todos sus rumbos con alambre espigado y cultivado de café, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Cruz González; al Sur, propiedad de Asunción Morales, mediando un camino; al Este, posesión de Asiselo Morales, y al Oeste, posesión de Prudencio Argueta; c) Lote "El Guayabal Número Dos", en la precitada jurisdicción, de veinticuatro mil trescientas diecisiete varas cuadradas de extensión, todo cercado con alambre espigado, cultivado en su mayor parte con café y limitado al Norte, propiedad de Emilio Argueta y Miguel A. Morales; al Sur, propiedades de Paula Hernández y Baltazar Rodríguez; al Este, propiedades de Baltazar Rodríguez y Emilio Argueta, y al Oeste, propiedad del señor Miguel Torres Padilla y Miguel Morales, camino real de por medio. Inscritos a favor del señor Torres Padilla con el número seiscientos ochenta y seis, folios doscientos veinticuatro y siguiente del Tomo noveno del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de La Paz; d) Finca de cafetal como de cinco mil árboles denominada "Las Delicias", compuesta de dos lotes que se describen así: 1) Finca de cafetal como de cinco mil árboles de producción, en un terreno como de seis manzanas, poco más o menos, en el lugar de "El Guayabal", jurisdicción de Tutule, cercas de alambre por todos sus rumbos con los límites siguientes: al Norte, propiedad de Inés Velásquez, alambrado de por medio; al Sur, propiedad de Máximo Pineda, camino y alambrado de por medio; al Este, propiedad del señor Miguel Torre Padilla, camino y alambrado de por medio, y al Oeste, propiedad de Asiselo Morales; y Ranulfo Ramírez Lara, mediando cerca de alambre. 2) Otra finca de café como de cinco mil árboles en estado de producción en un terreno de siete manzanas de extensión,

más o menos, situado en el mismo lugar de "El Guayabal", con los límites siguientes: al Norte, fincas de Feliciano Vásquez, mediando cerco de alambre; al Sur, propiedad de Cayetano Argueta y del señor Torres Padilla, mediando camino y alambrado; al Este, propiedad del mismo señor Torres Padilla, y al Oeste, propiedad de Emiliano Velásquez, mediando alambrado. Inscrito el dominio a favor del señor Miguel Torres Padilla, con el número seiscientos tres, folios doscientos catorce a doscientos diecisiete del Tomo octavo del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de La Paz. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero que el señor Miguel Torres Padilla, adeuda a dicha Institución; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de L 15.120.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad capital el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, por el Notario José María Palacios M.—Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA,
Srio.

Del 30 D. 64., al 23 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes quince de febrero de este año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una pieza de casa paredes de adobe, cubierta con tejas, de diez varas de largo por nueve varas siete pulgadas de ancho, inclusive el corredor que es del mismo largo de la casa, teniendo una cocina que ahora está convertida en un cuarto de siete varas y diez y seis pulgadas de largo por cuatro varas y media de ancho, teniendo además una mediagua que sirve de cocina, con paredes de adobe hacia el Poniente, y en los otros lados esta cubierta con tablas y el techo de teja; estando estas edificaciones con el que forma un solo inmueble, en un solar que también le pertenece, de treinta varas diez y seis pulgadas, de uno de los extremos de largo por diez varas y media en el otro, y de diez varas

CONVOCATORIA

BANCO DE HONDURAS, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de enero de 1965, en el local de la Oficina Central, de las tres de la tarde en adelante, en la cual se tratarán los asuntos a que se refiere el Artículo 18 de los Estatutos vigentes. Si por cualquier motivo no se celebrare la sesión, se convoca para el día siguiente a la misma hora y en el mismo local.

LA JUNTA DIRECTIVA

30 D. 64., 4, 8, 13 y 20 E. 65.

CONVOCATORIA

EL BANCO DE EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.

Convoca a los señores Accionistas para que el día viernes 29 de enero en curso, a las 4 p. m., concurran a la sesión ordinaria que se celebrará en el edificio de la Institución para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.—Conocer del Informe de la Junta Directiva.
- 3.—Conocer del Informe del Comisario.
- 4.—Distribución de Utilidades.
- 5.—Demás casos determinados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no lograrse quórum en la fecha indicada, la Asamblea tendrá efectivo el día siguiente 30 de enero, a la misma hora y en el edificio citado.—Tegucigalpa, D. C., enero 11, 1965.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES,
Secretario.

13 E. 65.

basta los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno, situado en el Barrio de El Portillo de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el cual mide ciento veintiséis varas de Norte a Sur, lado de la carretera, por cuarenta varas de Occidente a Oriente en su parte más ancha, puesto que dicho lote tiene forma de un semicírculo, siendo los límites del terreno: por el Norte, con propiedad del Gobierno, llamada Modelo Nacional, a los rumbos Oriente y Sur, con propiedad de los señores Gonzalo, José Regino y Lucila Villela Banegas, y por el Occidente, con propiedad de Manuel Aguilar Antúnez, carretera nacional de por medio; inscrito con el número 252, folio 153 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad del Departamento de Olancho. En el inmueble anterior se encuentra una casa de construcción de ladrillo, de techo de zinc, repellada, pintada con pintura de aceite, enladrillada con ladrillo de cemento, instalación de agua potable y alumbrado eléctrico, con cinco puertas de madera de cedro, de nueve varas de largo por ocho de ancho, otra casa de construcción de ladrillo, techo de zinc, puertas de madera de cedro, de cinco varas de largo por cinco de ancho; nivelación del terreno, donde están construidas las dos casas y en las cuales están instaladas una gasolinera con todo su equipo y pista para el servicio de vehículo; b) Un lote de terreno situado en el Barrio El Porvenir de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho de la Lotificación número Noventa y Seis, que mide: setenta varas de Norte a Sur, por ciento veinte va-

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de:

ADOC, DISTRIBUIDORA HONDURAS, S. A.

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 29 de enero de 1965, a las 10 y 30 a. m., en el domicilio social, para tratar los asuntos contemplados en el artículo N° 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, la sesión se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1965.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Del 12 al 14 E. 65.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa, S. A., convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 26 de enero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus oficinas ubicadas en Miramés de este Distrito Central, y para tratar los asuntos comprendidos en el Art. 168 del Código de Comercio y algunos de los incisos contenidos en el Art. N° 16 de sus Estatutos.

Si para el día fijado, no se reúne el quórum que exige los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo de Administración.

Del 7 al 26 E. 65.

de ancho, situado en el Barrio del Guanacaste, al Norte y frente a la Avenida Gutenberg, en esta ciudad, limitado como sigue: al Norte, calle de por medio, casa de don Pablo Zepeda, ahora de don Felipe de igual apellido; al Sur, mediando la expresada Avenida, casa de doña Felipa Lanza; al Este, casa y solar que fueron de los herederos de don Eduardo Alvarez y ahora del Doctor J. R. Durón, y al Oeste, casa y solar que fué de don Daniel Valladares, ahora de don Felipe Zepeda. Inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor J. Alfonso Mejía, bajo el número 480, folios 340 y 341 del Tomo 43 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble ha sido valorado por las partes de común acuerdo, en la cantidad de (L. 15,000.00) quince mil lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor J. Alfonso Mejía al señor don Carlos Zelaya Galindo. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Srio.

Del 13 E. al 4 F. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes veintinueve de los corrientes a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública su-

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ras de Occidente a Oriente y limitado: al Norte, con terreno Municipal; al Sur con el Cementerio Gral. y casa de Roberto Ruiz Torres, carretera Nacional de por medio; al Occidente, con los lotes números dieciséis, veinticuatro, cuarenta y cuarenta y ocho de diversos dueños; y al Oriente con casa y solar de Carlos Ruiz Díaz. Dicho lote está inscrito bajo el número 251, folio 152, del Tomo VIII del Registro de la Propiedad del Departamento de Olancho. En el inmueble anterior se encuentra una casa de construcción de ladrillo, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, repellada, pintada con pintura de aceite y enladrillada con ladrillo de cemento, de ocho varas de largo por siete de ancho, donde está instalada la Gasolinera con todo su equipo; nivelación del terreno para la edificación anterior. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de dinero, intereses y costas que el señor Carlos Enrique Cárcamo adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 12,500.00, valor asignado por el Perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Secretario.

Del 6 al 28 E. 65.

Avalúo de Mejoras

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en este Juzgado en audiencia del sábado diez y nueve del corriente mes, se procedió al avalúo de las mejoras existentes en una propiedad de la Iglesia Metodista Sion, sita en el Barrio Inglés, que fué expropiada por causas de utilidad y necesidad pública en Decreto Municipal de fecha veinte y ocho de julio del corriente año, y aprobado por el Concejo Departamental, con fecha primero de agosto del mismo año, las mejoras relacionadas fueron valoradas en la suma de mil trescientos lempiras.—La Ceiba, 21 de diciembre de 1964.

AGUSTÍN RODRÍGUEZ C.,
Srio.

Del 11 al 15 E. 65.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.